

Poder Judicial de la Nación

Bahía Blanca, 18 de julio de 2024.

Por recibido, habilitase la feria judicial al sólo efecto del dictado de la presente (art. 104 RJN); y atento las razones invocadas por la Prosecretaria Administrativa de este Tribunal, Patricia G. Rompani, déjase sin efecto la convocatoria a cumplir funciones del 21 al 26 de julio de 2024 (cf. Resol. CFABB protocolizada al Tomo I Folio 70 del 11/07/2024).

Notifíquese a la interesada, déjese constancia en su legajo personal y publíquese (Acs. 15/13 y 24/13).

Pablo A. Candisano Mera

Silvia Mónica Fariña

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL

USO OFICIAL

La Resolución que antecede ha sido protocolizada en el Tomo I, Folio 76, año 20 24, de Resoluciones de Superintendencia de esta Prosecretaría.

CONSTE.

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL